

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Ptas.
Avila, un mes.....	1 25
Fuera, trimestre.....	4 »
Extranjero, semestre.....	15 »
Número suelto.....	» 5

## PAGO ADELANTADO

Redacción: Tomás Pérez, 10.  
Administración: Tomás Pérez 14.  
Teléfono núm. 111  
(No se devuelven los originales.)

# EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

## ANUNCIOS

	Ptas.
En primera plana, línea.....	» 30
Entre noticias, id.....	» 25
En tercera plana, id.....	» 10
En cuarta plana y comunicados, precios convencionales.	
Esquelas desde 10 pesetas en primera plana, 6 en tercera y 4 en cuarta, hasta 100 pesetas.	
(Cada inserción satisfará 10 céntimos de impuesto.)	

## PAGO ADELANTADO

## CON CENSURA ECLESIASTICA

## De todo un poco.

Interregno doloroso.—Nobleza obliga.—Cajas rurales de la provincia.

Llego al promedio del año deseoso de reanudar mis relaciones con los lectores del DIARIO

Eclipsadas por algún tiempo á causa de la herida abierta en lo más hondo de mis afectos, y sin cicatrizar todavía, á pesar del bálsamo consolador de la fe y de la amistad, rompo el largo paréntesis de silencio, en que he vivido para *entretener* mis tristezas de hoy con las dulcedumbres, que despiertan en mi alma la convivencia con el periódico y las simpatías con que me honran, en estos momentos de angustia, los que antes me aplaudieron por mis nobilísimas campañas de regeneración económica.

A los humildes, á los que desde el apartado rincón de su pueblecillo se han hecho partícipes de mi dolor, robando horas al tiempo para coordinar sus desaliñados y no por ello menos sentidas cartas de pésame; á los amigos, que me siguieron en los albores de la infancia; á los que me acompañaron en las aulas del Instituto abulense y á cuantos en la provincia sintieron latir su corazón, al impulso de mi desgracia, á todos y á cada uno, mi gratitud eterna.

Pero entre tanto bienhechor desuellan en la capital algunos, de cuya caridad y constantes sacrificios jamás hablaré lo bastante.

A riesgo de herir su innata modestia permítame el amigo del alma, señor Ocaña, tan parco de palabras como fecundo de ideas, permítame, repito, que yo haga público testimonio de sus bondades y que diga muy alto que en aras de la amistad, sacrificó intereses y reposo y fué su ciencia la primera en pronosticar la gravedad del mal, que llevó al sepulcro á la enferma sometida á su gran experiencia médica.

Del Dr. García Godino, de sus frases á la cabecera del enfermo, de sus jovialidades, de los alientos, que sabe infundir al ánimo más decaído, de ese *quid*, que se llama don de gentes, de su gran actividad y de la franqueza, que imprime á sus actos, amén de su reputación como tocólogo ¿qué diré yo que no esté en la conciencia de su decidida y numerosa clientela?

Y en ese pugilato generoso con tan buenos compañeros rivalizó el M. I. señor Penitenciario de la Catedral, Verbo de la Religión y médico de un mundo, que no cae bajo los sentidos, que no se puede analizar con el escalpelo, que no se desprende en ninguna combinación química y que es el mundo del espíritu, en cuya cúspide está Dios, hay que ver como explicaba con la poderosa dialéctica de su palabra la inmortalidad del alma allende el sepulcro y cómo preparó la de mi enferma para el viaje de la eternidad.

A cerrar el cielo de las bondades llegó, por fin, nuestro amantísimo Prelado derramando en beneficio de la difunta el tesoro inagotable de las indulgencias.

Desde este momento la gratitud sella mis labios: el sentimiento le detiene mi pluma y desde el fondo de mi corazón doy á todos gracias por su piadoso comportamiento.

\*\*\*

Tras el llanto de los pasados meses vienen las alegrías á inundar mi alma y á indemnizarme de las amarguras presentes.

La creación de mis cajas de préstamo avanza de uno á otro extremo de la provincia, colmando de este modo mis constantes desvelos en pró del proletariado de los campos.

Gran parte de este avance corresponde al digno sacerdocio de la Diócesis, influenciado por las iniciativas de su Obispo y por la activa cooperación del señor Penitenciario, y seguros de que así desempeñan una obra redentora muy en armonía con su ministerio.

Ya en otra ocasión y en estas mismas columnas daba á conocer el historial de la Iglesia Católica en la Constitución de los llamados *Banco de depósito*, propagados á la voz de la Religión por Italia y España allá por los años 1401 y 407. Y en nuestros días la Católica Bélgica, con sus Prelados á la cabeza esparce por el territorio de la pequeña Monarquía las modernas instituciones de crédito, que arrancan el aplauso universal y hacen que una mujer tan ilustre en las letras españolas, como la Pardo Bazán, hable con gran encomio de la labor del clero de aquella apartada región.

¡Qué bien suenan en mi oído los nombres de Risueros, Monsalupé, Navas del Marqués, Padiernos y San Juan de la Naval! ¡Valiente conducta la de esos sacerdotes, que inspirados en el conocimiento de la vida rural hacen todo lo posible para que sus feligreses hallen en la Caja un elemento fuerte, con que sobrellevar sin grandes esfuerzos, la lucha por la existencia!

Según mis noticias seguirán á estos en plazo no lejano, los sacerdotes del Barco, Villanueva y San Bartolomé de Pinares, fundando las desus respectivas parroquias. El ejemplo cunde y como el terreno está preparado, no hay duda que la semilla habrá de germinar para bien de todos.

Ahora, que el sindicato de la Moraña provea á los labradores, agrupados en torno de las Cajas, de las primeras materias á precios de fábrica: que imprima nuevos derroteros al tradicional cultivo de cereales: que haga por predicar con el ejemplo, ensayando por sí mismo la alternativa de cosechas; que cumpla el programa de sus estatutos con el acierto que dá derecho á esperar la reconocida competencia de su Presidente y que no sea cual fuego fátno, que al desputar la aurora de las reformas, deje la materia putrefacta, que origine, tan solo, vacilantes y fantásticos fulgores.

Daniel Rodríguez.

## Chisporroteos.

¡Qué delito tan atroz!  
¡Qué delito tan tremendo sería el que cometiera ayer mañana un obrero para que el señor Alcalde que preside este concejo, mandase que á la perrera llevaran al hombre preso!  
¿Fué por cometer un crimen?  
¿Fué por faltar al respeto?  
¿Fué por hacer con las leyes algún infuero atropello?  
¿Fué por hacer algún robo apropiándose lo ajeno?  
¿Fué por armar pelotera?  
¿Fué por malo ó por blasfemo?  
¿En fin, por qué causa fué á la perrera el sujeto haciendo que, en este sitio, se le compare á los perros?  
¡Pásmense ustedes señores! En chirrona le metieron,

por el horrible delito de ir á la casa del pueblo á solicitar trabajo para ganar el sustento y poder dar á sus hijos algo de pan aunque negro. ¡Ni el derecho de pedir se concede en estos tiempos y así anda todo torcido en los asuntos del pueblo!

SANSÓN CARRASCO

## EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES

II

Sentado lo que antecede (I) digámonos algo, de las disposiciones que afectan á la creación del *Cuerpo de titulares* y de las leyes que con él tengan relación.

La ley municipal vigente, dice en su disposición adicional segunda que el Gobierno, dictará con arreglo á ella, los reglamentos necesarios para su ejecución.

La ley de Sanidad, en su artículo 98 estatuye: «Las reglas higiénicas á que están sujetas las poblaciones del Reino, serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno, á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad».

El artículo 72 de la señalada ley municipal, dispone que con arreglo al número primero del artículo 84 de la constitución, es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, el Gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos y en particular, cuanto tenga relación con otros el enumerado en el séptimo apartado: «servicios sanitarios», resultando estos identificados con la Higiene, cabe aplicar al caso lo ordenado por la «Ley de Sanidad» en su artículo 98.

En la propia «Ley Municipal», en su artículo 73, figura, como una de las obligaciones de los Municipios con arreglo á los recursos y necesidades del pueblo, su acción y vigilancia, sobre las «Instituciones de Beneficencia» (núm. 6).

Pero correspondientes á este apartado siguen dos párrafos, cuyo texto es el siguiente «Las atribuciones de los Ayuntamientos en el ramo de Beneficencia, serán y se entenderán siempre sin perjuicio de la alta inspección» que al Gobierno confiere, «la legislación vigente» sobre «Beneficencia general y particular».

«En los asuntos que no sean de su exclusiva competencia, están igualmente obligados á auxiliar la acción de las autoridades generales y locales, para el cumplimiento de aquella parte de las leyes que se refiera á los habitantes del término municipal, ó deba cumplirse dentro de conformidad á lo que determinan las mismas leyes y reglamentos.

Bueno será recordar que el servicio benéfico, va unido desde antiguo al sanitario y siempre ha sido impuesto por los Gobiernos como obligatorio porser aquella misma de carácter general y permanente; no puede la autoridad superior dejarse de ocupar de ella.

El principio tercero en concordancia con el primero y también con el primer párrafo y segundo del artículo 84 de la constitución del Estado, dice así: «Intervención del Rey y en su caso las Cortes, para impedir que los Ayuntamientos se extralimiten en sus atribuciones en perjuicio de los intereses generales y permanentes» y el artículo 74 de la misma Constitución, autoriza al Rey para «expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecución de la ley.

Más no conviene que se tergiversen es-

(1) Véase el número de El DIARIO último.

tas disposiciones ni se tomen como sinónimas, de querer apoderarse de las atribuciones de los Ayuntamientos, en el asunto de que nos ocupamos.

El artículo 78, concede atribuciones exclusivas á los municipios, en lo que afecta al nombramiento y separación de empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, si bien en el mismo artículo hay un párrafo, que copiado á la letra dice así: «Los funcionarios destinados á servicios profesionales, tendrán la capacidad y condiciones, que en las leyes relativas á aquellos se determinen».

Pero nos encontramos con que en el capítulo 5.º de la señalada Ley municipal al tratar de los secretarios de Ayuntamiento, se consideran como incompatibles (artículo 125).

3.º «Los empleados activos» de todas clases.

4.º «Los particulares ó facultativos que tengan contratos ó compromisos de servicios con el Ayuntamiento ó común de vecinos» de manera que ateniéndonos al texto de la ley precitada y puesto que por lo que afecta á la medicina y farmacia, nada se ha ordenado referente á este extremo exceptuando lo que más adelante se indicará, notamos que esa disposición establece una distinción entre empleados y dependientes y facultativos y sino fijense los lectores en que en el número 3.º del artículo 123 se dice: «empleados» y en el 4.º se habla de los «facultativos» y si la mencionada ley hubiera admitido la denominación «de funcionarios destinados á servicios profesionales» que vemos en el párrafo 2.º del artículo 78 citado y como sinónimas las palabras «funcionario» y «empleado» y á los facultativos los hubiera considerado como «funcionarios», indudablemente hubiera comprendido á los facultativos en el número 3.º y no en el 4.º del artículo 123.

Conste sin embargo y para si acaso existen suspicaces y maliciosos entre los que esto lean, que ni el diccionario ni nosotros, damos ahora definiciones; esa distinción de facultativos, funcionarios, (refiriéndonos á lo que se lee en el párrafo segundo del artículo 78) empleados y dependientes, es la propia «Ley Municipal», verdadero diccionario en este caso quien la trae.

Y por si no fuera bastante, recordáremos que según sentencia de 26 de Noviembre de 1891, se reconoció lo resuelto en Reales órdenes de 14 de Marzo de 1891, 4 de Junio de 1872 y otras varias, que podríamos citar, en las que se declara, que los facultativos titulares, no son empleados ni dependientes asalariados de los Ayuntamientos, reconocimiento confirmado al crearlos una situación especial y por lo que no es aplicable el artículo 78 en su párrafo primero de la Ley Municipal y en cuanto al segundo del mentado artículo, confesamos ingenuamente, que teniendo en cuenta lo expuesto en los números tercero y cuarto del artículo 123, la sentencia y Real orden citadas, no sabemos á qué funcionario se refiere, aunque es posible suponer, que el legislador al redactar el señalado párrafo segundo, quiso con ello presentar la separación que se observa en los números tercero y cuarto del art. 123, el que sirve de poderosísimo apoyo á nuestra argumentación. Precisaba se fijara claramente la situación de los titulares, y conocida es la fecha en que se organizó un servicio tan indispensable.

Con ello se dió el debido cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 98 de la ley de Sanidad (relacionado con el número siete del artículo 72 de la ley municipal) con el apartado sexto del artículo 73 de la señalada «Ley Municipal», y por consiguiente con la disposición segunda de las adicionales de la misma y seguramente que teniendo presente el principio ter-

cero en concordancia con los párrafos primero y segundo del artículo 84 de la constitución del Estado.

Tal debe ser el fundamento de los decretos é instrucciones para los que autoriza al Rey el artículo 54 de la constitución. Se ha tenido á la vez presente el reglamento de 14 de Junio de 1891, para reorganizar un servicio de antiguo considerado como necesario y obligatorio.

La disposición últimamente citada, era la que imponía los contratos con los facultativos antes de promulgarse la Instrucción de Sanidad, Reglamento, Real orden y decreto, novísimos, pero ni por la ley de Sanidad, ni por la Municipal, se hacía tal imposición; claro está que los contratos hechos con arreglo al aludido «Reglamento» de Junio de 1891 y de acuerdo con las disposiciones posteriores «deben» seguir hasta su terminación si están conformes ambas partes contratantes, pues así como transcurrido el tiempo fijado para alzarse contra las resoluciones de los Municipios causan éstas estado y son firmes; no es posible rescindir los contratos sino se avienen á ellos el titular y el Municipio.

Téngase presente también lo que dispone el artículo 40 y disposiciones transitorias del reglamento de 14 de Febrero de 1905.

Sentado queda que la «Ley Municipal» no impone los contratos y que el reglamento de 14 de Junio de 1891, los puso en vigor de una manera desigual. Tampoco les impone la «Ley de Sanidad» vigente, porque su artículo 67, quedó derogado por el decreto de 24 de Octubre de 1873, y el reglamento promulgado por el Sr. Castelar, derogando el de 11 de Marzo de 1868; disposición que en su artículo tercero dice textualmente: «En virtud de lo prevenido en los artículos 37 y 39 de la Constitución del Estado y los 67 y 73 de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870, se declara derogada la de Sanidad en cuanto al Reglamento que se acompaña se oponen».

Efectivamente, el artículo 67 (que hace á todos los Ayuntamientos por igual, y esas son las desigualdades que se notan en el Reglamento de 14 de Junio de 1891 al poner en vigor los contratos) quedó derogado, porque el sistema de contratación se variaba en el Reglamento de 1873 con razón ó sin ella, usando de facultades bien definidas ó extralimitándose, como hizo el Gobierno de la República, que esta es cuestión que no debemos discutir en la ocasión presente.

Lo que sí es indudable, es que esta derogación, constituye una ventaja pues abrió ancho campo para que legalmente pudieran dictarse órdenes estableciendo el «cuerpo de titulares», en la forma en que se ha hecho, concediendo derechos é imponiendo obligaciones, puntualizando en una palabra asunto de tanta trascendencia.

Pero si admitimos que la «Instrucción de Sanidad» y disposiciones vigentes que de ella dimanar, son perfectamente legales, debemos admitir por otra parte que artículos como el 72 de la «Instrucción» tienen que sufrir transformación grandísima, como cabe esperar para lo porvenir.

(Terminará.)

## CORREO DE AYER

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Madrid-30.

### El viaje regio

El Rey ha visitado el Club de tiradores de Ashby, tomando parte en el tiro y ganando el primer «match» con 8 puntos de 10.

El blanco lo representaba un disco movable, llamado «pichón inanimado».

El coronel Hamilton ganó el segundo «match», en que el Rey hizo cinco puntos.

Don Alfonso manifestó deseos de hacerse socio del Club para tomar parte en las tiradas cuando vuelva á Wight.

El Club celebrará reunión hoy para elegirle.

DE POLÍTICA

Los centros oficiales han estado desiertos durante el día de ayer, y por lo tanto, las noticias recogidas en ellos han sido escasísimas.

Únicamente el subsecretario de Gobernación asistió al medio día á su despacho después de visitar á los Sres. Moret y conde de Romanones.

El presidente del Consejo ha permanecido toda la mañana de ayer en su casa, trabajando con los taquígrafos y secretarios.

Las noticias que los gobernadores de provincias transmiten sobre sus impresiones acerca de las manifestaciones obreras del 1.º de Mayo son por completo satisfactorias, esperando el gobierno en vista de ellas, que dicha fecha trascurrirá sin incidentes desagradables.

La villa Mouriscot

La idea de regalar al Rey la villa Mouriscot nació en la «Institución Saint Pierre», muy frecuentada por los españoles.

El proyecto ofrece dificultades para ser llevado á cabo, pues el regalo costará muchísimo más de lo que imaginaban sus generosos iniciadores.

Estos piensan solicitar de la prensa española la apertura de una suscripción pública.

Fiestas en las Palmas

Esta mañana se ha celebrado con gran solemnidad una procesión cívico-religiosa, para conmemorar el aniversario de la incorporación de la isla á la corona de Castilla. Asistió numeroso público, las autoridades, los cónsules y representaciones de diversas Sociedades.

Todas las fuerzas de la plaza concurrieron también al acto, desfilando ante el pendón de la conquista, que se conserva en la catedral. A la salida de este templo y al regresar, se le saludó con descargas por una sección de infantería.

Cazador herido

Telegrafían de Sevilla que el ex-concejal D. Manuel Carriado ha sido víctima de un desgraciado accidente.

Esta tarde encontrábase cazando en una finca de su propiedad. Al saltar un vallado de alambre se cayó, disparándose la escopeta que llevaba. Penetráronle por la espalda plomos y tacos.

Conducido á la Casa de Socorro de Triana se le practicó una incruenta operación, apreciándole la fractura de dos costillas.

Témese que los proyectiles le hayan interesado la pleura.

Terrible desgracia

En un barrio de Calatayud se hundió anoche parte de una casa. De los cinco moradores del edificio se salvaron el dueño y su esposa. Tres hijos de este matrimonio, una niña de quince años y dos niños de doce y seis, perecieron bajo los escombros de la habitación en que dormían.

Riña entre soldados

En el castillo de la Palma (Ferrol) jugaban á la baraja el cabo de artillería Manuel Obriazola y el soldado Julio Rodríguez, los cuales discutieron agriamente sobre una jugada, matando el soldado de una puñalada en el corazón al cabo Obriazola.

Mediaban antiguos resentimientos. El capitán de artillería Sr. Quesada ha incoado la primeras diligencias.

Se afirma que Julio Rodríguez será fusilado.

Una casa quemada.—Telegrama oficial

Valladolid 29 (8 noche).—Gobernador á ministro:

Me dice el alcalde de Olmedo que esta tarde se produjo un incendio en

una casa de dicho pueblo, que fué dominado merced á los esfuerzos del vecindario y Guardia civil.

Se quemó la casa en que se inició el incendio, sin que se propagara á las inmediatas como se temía en un principio.

DESPUES DE LA SOLUCION PAX DOMINI ETC.

Al leer con satisfacción inmensa en el número del DIARIO que acabo de recibir, la noticia de haberse solucionado satisfactoriamente el enojoso y grave conflicto que existía entre los pueblos de San Esteban y Villarejo del Valle, no puedo sustraerme á los espontáneos impulsos de mi complacencia y nuevamente solicito la hospitalidad que siempre me concedieron estas columnas, para desde ellas hacer pública manifestación de la satisfacción sentida, y felicitar á todos cuantos han cooperado á obra tan hermosa de paz y de concordia, que obtendrá, seguramente, con la admiración y el aplauso de los hombres, las bendiciones del cielo.

Todos, pacificadores y pacificados pueden congratularse del término solutorio y deben procurar, como lo harán seguramente, que este sea perpetuo y abundante en beneficios y venturas para unos y otros. Felicito con verdadera y grande efusión de mi alma á cuantos hayan colaborado para conseguir solución tan deseada y muy especialmente al señor Gobernador civil, que con tanta fortuna comienza su gestión gobernadora en esta provincia y al no menos ilustre el diputado Sr. Silvela (D. Francisco Agustín) de cuyas gestiones é iniciativas en este asunto, pueden estar orgullosos y satisfechos sus electores.

Aplauso sincero merece la hermosa idea de la suscripción á favor de la viuda é hijos del infortunado y nunca bastante llorado Virgilio y á ella me asocio incondicionalmente con cuanto tenga, pueda y valga, bien convencido de la modestia é inutilidad de mis suficiencias, pero con tan buen deseo y tanta decisión como el primero.

Seré; sí el más insignificante por la mísera cuantía de mi pobre valimiento; pero no seré, lo aseguro, el último de los que se sumen á contribuir, con su gran modestia y su inmensa voluntad, á un acto que por sí solo se enaltece y será recibido por la opinión, con el entusiasmo é interés que merecen los piadosos y sublimes propósitos de sus inspiradores.

Sería injusto sino expresara á la vez y aprovechando este inciso, el aplauso con que la opinión ha premiado los valiosos servicios prestados por la Guardia civil durante los días del conflicto tan lamentado por todos. El exquisito tacto é incansable celo de sus jefes y el acierto y disciplina con que los guardias de aquellos puestos han secundado y ejecutado sus acertadas disposiciones; han contribuido de modo notable á disminuir las desgracias y á garantizar vidas y propiedades, que, por fortuna, de aquí en adelante serán bien queridas y respetadas. Han prestado un servicio meritorio é importante que no debe quedar en la indiferencia ni en el olvido.

Y como la caridad; la justicia no establece límites ni reconoce vallas, entiendo que la notable excitación que el señor Gobernador civil dirige á los alcaldes del partido de Arenas, será bien acogida, como merece, por los demás de la provincia y abrigo la esperanza de que, si no todos, la gran mayoría, al menos, de los demás pueblos que no hayan recibido invitación directa contribuirán también á obra tan meritoria y aumentarán el importe de la suscripción, cuyo resultado habrá de servir para aliviar y consolar en lo posible penurias de la orfandad y tristezas de la viudez.

Yo, entendiéndolo así, y por lo pronto, sin perjuicio de lo que más adelante pueda y se me ocurra pro-

curar, ofrezco los productos íntegros de una función teatral que organizaré inmediatamente y cuyos gastos serán satisfechos por la compañía que la realice.

A los vecinos de aquellos pueblos que hoy cierran en el área del olvido sus antiguos resentimientos, con el estrecho y dulce abrazo del perdón y del cariño, les diremos no más aquellas hermosas palabras. *La Paz del Señor sea siempre entre vosotros.*

Vega Alberche.

DEL EXTRANJERO

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Vapor á pique.

París-30.

Despachos de Singapoor dicen que el «Haversham-Gronje», que repatria 3.000 soldados rusos, abordó al vapor de cabotaje «Bantong» en el estrecho de Malacca, echándole á pique.

Se ahogaron 30 chinos; 71 fueron recogidos por el «Haversham-Gronje».

Fábrica de explosivos

París-30

La policía de Tiflis ha descubierto en aquella ciudad una fábrica de explosivos.

Hay detenidos, á consecuencia del descubrimiento, 24 revolucionarios.

El rey Eduardo

Roma-30

A causa de las noticias desfavorables que se reciben sobre el conflicto angloturco, el rey Eduardo ha marchado esta noche á Londres.

El 1.º de Mayo en París

París-30

El ministro del Interior y el prefecto de policía declaran que está asegurado el mantenimiento del orden en París el día 1.º de Mayo gracias á las precauciones adoptadas.

La emigración de los millones

Desde Bruselas dicen á *Le Matin* que pueden calcularse en mil millones los depósitos en dinero y valores procedentes de Francia, que se han hecho durante los últimos días en los Bancos belgas.

Solamente el Banco nacional ha recibido cuatrocientos millones en depósito. Pertenecen á personas atemorizadas por los anuncios de disturbios en París con motivo de las manifestaciones obreras del 1.º de Mayo.

OFICIAL

Gaceta del día 29

Gracia y Justicia.—Real orden de personal.

Instrucción Pública.—Nombramiento de tribunales para oposiciones.

Fomento.—Disponiendo que el concurso de ganados que establece el art. 6.º del Real decreto de 15 de Diciembre último, se verifique este año en la Granja-Instituto de Agricultura de la Coruña

LA SEMANA EN BOLSA

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Mucha pesadez, insignificantes relaciones, y notable falta de estímulos acusan los caracteres distintivos de la Bolsa de Madrid en el curso de la semana. No parece fácil el empeño de aplicar las causas de la paralización bursátil, pero puede presumirse que la altura á que llega el amortizable es debida á los esfuerzos realizados en favor de la conversión. Las obligaciones del Tesoro también suben para conservar la proporcionalidad de los tipos de cotización entre ambas clases de valores. El Interior apenas ha variado sus precios, y esto no obstante aparecen nivelados los fondos públicos en las tres plazas de Madrid, Barcelona y París, á consecuencia del alza del amortizable, reduciéndose la doble desde 60 céntimos hasta 35.

Veamos el detalle de la cotización. El Interior á fin de mes ha descendido de 82 á 81'90, para quedar en 81'95.

El próximo mantiene una doble de

30 céntimos por término medio, y bajando desde 82'35 á 82'25, vuelve á recuperar el cambio primitivo.

El contado se mueve entre 81'75 y 82, cerrando á 81'90.

El Amortizable muestra su extraordinaria firmeza, con motivo de la conversión y pasa desde 101 á 101'10. Las obligaciones del Tesoro suben de 101'75 á 102'05, por efecto de la activa demanda de que son objeto.

El Banco Hipotecario, repone sus cédulas á 101'65, ganando 20 céntimos; las acciones quedan á 213.

El Banco de España prosigue su tendencia alcista, cerrando á 437'50 con ventaja de medio entero.

El Hispano-americano se cotiza entre 140 y 141 con mucha firmeza.

El Banco de Castilla, á 66.

Los tabacos continúan avanzando y ganan medio entero en el cierre de 401'75.

Las Azucareras preferentes bajan á 66'50; las ordinarias no se cotizan, y las obligaciones también pierden terreno, quedando en 96'75.

Los Altos Hornos de Vizcaya oscilan entre 220 y 219'50.

La Unión de Explosivos, sin variar, se cotiza á 289.

En los ferrocarriles se registra alza de medio entero para los de Zaragoza, que pasan á 95, y baja de igual cantidad para los Arizas, que quedan á 105.

Los francos bajan á 15'15 por efecto de la cooperación del Banco y el Tesoro en la oferta de papel para reducir la prima del oro.

Las libras á 28'96.

En París, el Exterior español, 94'05.

José María de Arévalo.

EL FERROCARRIL

Han estado en Peñaranda los ingenieros Sres. Renson y López, encargados por la compañía de ferrocarriles S. F. P. de efectuar los trabajos de estudio y adquisición de datos para concurrir á la subasta del ferrocarril de Avila á Salamanca, el día que esta tenga lugar.

Después salieron los mencionados señores á efectuar algunos trabajos de campo hasta Salvadinos y Flores de Avila, donde fueron recibidos con grande alegría por las autoridades, vecindario y algunas comisiones de personas influyentes de los pueblos inmediatos, celebrándose una reunión al objeto de recabar que la vía férrea pase por citados pueblos. A este efecto parece que se hallan dispuestos á la cesión gratuita de terrenos en los respectivos términos y á la construcción de estaciones.

Aun cuando nada en absoluto puede decirse de este asunto, parece que el señor Renson, persona ilustradísima y de grandes conocimientos en asuntos ferroviarios, como lo prueba el hecho de haber construido varios ferrocarriles en Bélgica y en España, estudia el medio de poder complacer á los pueblos de Flores de Avila, Fontiveros y otros, aproximando la línea á los mismos, en caso de que citada empresa fuera la encargada de la construcción.

BOLETIN DEL DIA

Registro civil.—Día 29.—Defunciones R. P. Eugenio Carrillo Romero. Nacimientos. Toribio Jorge Artus y Marcos Francisco Conde Berrón. No hubo matrimonios.

Recaudado por consumos 773 pts. Matadero público.—Día 28.—Se degollaron 5 toros, un ternero y 66 lanares, con un peso de 1833 kilos, devengando un arbitrio de 93'10 pesetas.

PLAGA DE LANGOSTA

El Boletín oficial publica una interesante circular del Gobierno civil y Servicio agronómico relativa á la plaga de langosta que suele presentarse en esta provincia á mediados de Mayo. Dispone sean vigilados los sitios donde el insecto hizo el desove el verano último para que en cuanto avive y salga á la superficie se dé parte á los Alcaldes y al Gobierno

civil de la aparición de tan devastadora plaga que de no exterminarse al hacer su aparición causaría estragos y dejaría cada hembra en el terreno término medio 30 gérmenes para el año próximo.

El ingeniero jefe del servicio agronómico expone con claridad unas sencillas instrucciones para combatir la plaga en esta campaña de primavera.

Nadie más interesado que los agricultores en auxiliar la acción del Estado extremando la vigilancia en sus fincas desde el mes próximo por ser cuestión que tanto afecta á sus intereses, principalmente si la plaga llegara á invadir los sembrados.

Fiestas de San Isidro

Billetes económicos

Se nos asegura que la compañía de los caminos de hierro del Norte venderá este año, como lo hizo en los anteriores, billetes de ida y vuelta á precios reducidos, para facilitar la concurrencia de público á las próximas fiestas de San Isidro en la corte.

Los citados billetes se expendrán desde el 10 hasta el 14 de Mayo próximo y serán válidos para regresar desde el 16 del indicado Mayo hasta el 10 de Junio. Esta extraordinaria ampliación en el plazo de validez de dichos billetes, la otorga la compañía con el objeto de que los portadores de aquellos, que así lo deseen, puedan presenciar los festejos que se celebren con motivo de la boda de S. M. el Rey.

También, y cual de costumbre, establecerá la repetida compañía trenes especiales con billetes á precios aun más reducidos, que permitan la estancia de tres días en Madrid, durante las mencionadas fiestas de San Isidro.

TRIBUNALES

Juicios orales.

SEÑALAMIENTO

Día 3.—Causa procedente del Juzgado de Cebreros, seguida contra Luciano Sánchez, por infracción de la ley de caza. Abogados, Sres. Delgado y Soriano.

—Otra del Juzgado de Arenas, contra Angel Garcia, por lesiones. Abogado, señor Pournier.

Licda. Risco.

JUICIOS DE EXENCIONES

Señalamientos de los que han de celebrarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento y reemplazo el día 4 de Mayo. Alcabad del Mirón, Amavida. Arevalillo, Becedillas, Blascosmillán, Bonilla de la Sierra, Cabezas del Villar, Carpio Medianero, Casas del Puerto de Villatoro, Cepeda de la Mora, Collado del Mirón, Diego Alvaro, Gallegos de Sobrinos Garganta del Villar, Grandes, Herguijuela, Herreros de Suso, Horeajo de la Ribera, Hoyorredondo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino.

NOTICIAS

Volvemos á llamar la atención de las autoridades acerca de los destrozos que se cometen en la plaza de toros, pues á pesar de ser conocidos por aquellos y estar denunciados á los Inspectores, los causantes, viendo que contra ellos no se toma medida alguna, no solo no se conforman con destruir cuanto allí hay si no que se lo llevan, como lo prueba la falta de cuatro ó cinco arrobas de zinc que días pasados han desaparecido.

En la tarde de mañana celebrará sesión el Ayuntamiento.

Véase anuncio en 3.ª plana *Antipalúdico Erenas*.

Ha sido detenido Julio Ruiz Díaz, vecino de Pedro Bernardo, por intentar agredir á la pareja de la Guardia civil de aquel puesto al tratar de ocuparle un hacha á causa de haber sido denunciado como infractor á las ordenanzas de montes.

También se le ocupó un cuchillo de grandes dimensiones con el que trató de repetir la agresión.

Se ha dispuesto que los jefes y oficiales destinados en las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que obtengan el pase á situación de reemplazo ó supernumerario antes de haber cumplido el tiempo de forzosa permanencia, se hallan obligados al ingresar en activo á cubrir la primera vacante que ocurra en el punto don de solicitaron el cambio de situación aun cuando al producirse dicha vacante se hallen sirviendo en otro de los indicados puntos.

Se pone en cualquier estación férrea AGUA DE COLONIA DE ORIVE enviando á Bilbao 8,50 ps. por 2 litros ó 16 por 4 litros. Por frascos, desde 3 á 24 rs. Farmacias y perfumerías de fama.

El concurso de ganados que establece el artículo 6.º del Real decreto de 15 de Diciembre último, se verificará este año en la Granja-Instituto de Agricultura de Coruña.

El resumen de las operaciones verificadas el Domingo en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, arrojan un ingreso de 3.665 pesetas por 22 imposiciones y 1.851'82 de salida por 6 reintegros por cuenta y uno por saldo.

La Gaceta del día 29 de Abril publica la lista definitiva de los aspirantes admitidos para efectuar las oposiciones á oficiales cuartos de Hacienda pública.

Los excesos y el abuso de medicinas dañanas debilitan los estómagos produciendo malas digestiones, dispepsias, acedias, fetidez de aliento, etc., dolencias que se curan sencillamente con el Remedio homeopático de Cenarro. Precio 1'75 frasco. Pídase en farmacias y al autor, Abada, 4, Madrid.

Ha tomado posesión del cargo de Fiscal municipal suplente de esta ciudad el Sr. D. Domingo García Fernández.

Una comisión de catedráticos ha visitado al Sr. Santa María de Paredes para tratar de la cuestión de los exámenes.

Se manifestaron dos tendencias en cuando á los exámenes de los alumnos oficiales: unos opinan que deben celebrarse en Junio y otros que en Mayo.

Probablemente predominará esta tendencia.

En cuanto á los exámenes de los alumnos libres, dícese que serán en Junio, después de la boda del Rey.

En el término de Navalacruz ha sido detenido Gregorio San Nicolás vecino de S. Juan del Molinillo como presunto autor del robo de dos reses vacunas de la propiedad de Romigio Sánchez, suceso del que ayer dimos cuenta.

Interesa conocer lo que P. JUSTEL elabora.

Por usar armas de fuego sin la correspondiente licencia ha sido denunciado ante el Juzgado municipal de Mijares el vecino del mismo Pedro Alonso Muñoz.

Se ha firmado en Madrid la escritura de fundación de un Banco Agrícola, que se titulará de Alfonso XII, con el objeto de hacer préstamos á los labradores necesitados, cuyo interés no excederá del 4 por 100.

Realizará también seguros contra pedriscos y otros daños análogos. El capital del Banco será de 100 millones de pesetas, y establecerá sucursales en todas las provincias.

PARA comprar tiras bordadas, la casa Martín y Martín, antigua de Arenal, Reyes Católicos, 13 y 15.

El Aguila de Oro.

EL EMPRESTITO DE AMORTIZABLE

Poca animación hubo ayer en la Sucursal del Banco de España para tomar parte en el empréstito, siendo muy escaso el número de suscriptores.

A última hora tomaron los señores Sucesores de A. Jiménez, un millón quinientas mil pesetas, ascendiendo el total suscrito 1.990.500 pesetas.

Se ha dado una orden por la Dirección de la Guardia civil en la que se ordena que las multas que por este cuerpo se impongan á los infractores de la ley de alcoholes, la mitad les sea entregada á los individuos que las impusieran por las comandancias respectivas.

INTERESANTE

El Elixir Estomacal de Saiz de Carlos es de éxito seguro en las diarreas de los niños en todas sus edades.

El niño que días pasados sufrió un accidente en una de las escaleras del Ayuntamiento, se encuentra completamente curado de las lesiones que se produjo en la caída.

El domingo último, con motivo de celebrar su fiesta onomástica la bellísima señorita Jesusa Carmona, hija del comandante D. Gerardo Carmona y Martínez de Tejada, fué pedida la mano de la misma, para el joven farmacéutico titular de San Cristobal (Segovia) D. Mateo Rogero.

La casa de los señores de Carmona se vió sumamente concurrida de muy distinguidos amigos en los que predominaba el sexo bello nunca mejor representado por muy preciosas señoritas.

Como es natural en estos casos, se improvisó un animado baile que duró hasta media noche y el fotógrafo señor Mora hizo varios clichés del bonito grupo de invitados.

Esta fecha será de imborrable memoria para los señores de Carmona y para todos los amigos que tuvieron la suerte de gozar las infinitas atenciones de que fueron objeto el domingo.

ULTIMA HORA

Madrid-30.

DE POLITICA

Esta mañana estuvo en la Presidencia, con objeto de despedirse del Sr. Moret, el ministro de Marina, señor Concas, que saldrá esta tarde con dirección á Bilbao.

También ha estado en la residencia oficial del presidente del Consejo el general Weyler, celebrando con aquél una larga conferencia.

Al salir el ministro de Hacienda del despacho del Sr. Moret le preguntamos qué había de cierto en los rumores que suponían su próxima salida del Gobierno:

El Sr. Salvador contestó sonriendo: —Yo, señores, tengo muchas ganas de marcharme; pero no me dejan ir ni á tres tirones.

A las seis de la tarde ha estado á cumplimentar á la Reina el ministro de Estado, quien por primera vez ha asistido hoy al despacho de su departamento.

También ha estado en Palacio el embajador de Alemania, Herr Radowitz.

Los alcoholeros

Bajo la presidencia del Sr. Madolell, se ha celebrado la reunión que se había anunciado del Sindicato nacional de alcoholes.

En ella se ha acordado pedir al señor Presidente del Consejo hora para expresarle de un modo claro y terminante las aspiraciones generales de todas las clases interesadas en la reforma de la ley del Sr. Osma, é interesarle influya con el Rey para la inmediata apertura de las Cortes, donde varios diputados piensan pe-

dir al Gobierno la pronta resolución de la reforma de la ley de alcoholes.

Hasta hoy se han recibido 170 adhesiones de diputados y cenadores que piensan acompañar al Sindicato en el acto de hacer entrega del mensaje á S. M. el Rey.

El empréstito del Banco

Hoy se ha efectuado en la central del Banco de España y en las sucursales de provincias la emisión anunciada de 178.100.000 pesetas en 5 por 100 amortizable, para consolidar las obligaciones del Tesoro pendientes de conversión.

En Madrid han sido suscriptos 100 millones de pesetas en metálico y 142 millones en las obligaciones indicadas.

Hasta la hora de escribir esta carta no se habían recibido noticias completas del resultado de la operación en las sucursales.

El suceso del Ferrol

Julio Rodríguez, el artillero que mató al cabo Ordiazola, ha sido conducido desde el castillo de Palma, debidamente custodiado, hasta el cuartel de artillería, donde se le encerró en un calabozo.

La causa del delito se debe á haber hallado el cabo al soldado durmiendo mientras estaba de guardia, y dió parte de ello, mandándole arrestado.

El soldado demuestra gran tranquilidad.

Mañana se remitirá al capitán general de Galicia la sentencia que recaiga en la causa sumarisima que se instruye.

Se cree que será fusilado el soldado; esta es, al menos, la opinión de los militares que juzgan que la pena debe ser sumarisima.

Fuga de presos

Telegrafían de Orense que se han fugado de aquella cárcel siete penados.

Para evadirse arrancaron unos palos de los camastros, y, apoyándose en los jergones, escalaron un muro, y aprovechando el soporte de la electricidad, ataron una faja, por la que se descolgaron al exterior.

El centinela no advirtió la fuga hasta el momento en que bajaba el Araujo.

Entonces hizo fuego, cayendo dicho fugitivo muerto á consecuencia del disparo.

El suceso de Barcelona—Cierre del teatro

El gobernador ordenó inmediatamente el cierre del teatro de Olimpia y dispuso que se practicase una rigurosa inspección en los demás teatros.

Muchas salas de espectáculos serán cerradas.

Toda la Prensa pide energías medidas de previsión para evitar nuevas desgracias.

BOLSA

Ultimas cotizaciones.

	Día 28	Día 30
4 por 100 interior contado.....	81'95	81'90
4 por 100 fin mes.....	82'35	82'30
5 por 100 amortizable.....	101'10	101'10
Acciones del Banco de España.....	437'50	438'00
Idem de la Compañía de Tabacos.....	401'75	000'00
Franco á la vista.....	15'15	75'25
Libras esterlinas.....	28'96	28'96
Azucareras preferentes.....	65'50	00'00
Azucareras ordinarias.....	00'00	00'00
Resineras.....	00'00	00'00

La crisis obrera

En cuanto han regresado á Madrid parte de los obreros que trabajan en los caminos vecinales, se han reproducido en las calles de la corte las manifestaciones obreras.

Durante la mañana algunos grupos de trabajadores sin ocupación, recorrieron las calles y acudieron á la Alcaldía en solicitud de trabajo.

Otro grupo más compacto recorrió en la misma forma esta tarde las calles de Alcalá, Turco y Carrera de San Jerónimo, hasta que al llegar al

Prado los guardias les intimaron á que se disolvieran.

La intimación fué desoída, y en su consecuencia los guardias procedieron á disolverlos por la fuerza, practicando 53 detenciones.

LIBROS Y REVISTAS

El Sr. D. Rafael Heredia acaba de dar una nueva prueba de su extraordinaria competencia con la publicación del Manual del Comerciante que acaba de ponerse á la venta.

Trata de dar á conocer la historia del comercio desde los tiempos más remotos hasta nuestros días; el comercio, que hacen los principales países del mundo; las diversas clases de comercio que existen; los deberes y obligaciones de los dependientes y dueños; las leyes que regulan los actos comerciales, los cálculos aplicables á ellos; las operaciones de bolsa y banca; los documentos comerciales; la contabilidad por partida doble, con especificación de los libros que deben emplearse y su modo de funcionar en una casa de comercio.

Es un libro de una utilidad indiscutible que ha de prestar los mayores servicios á todos los que se dedican al comercio, y el autor ha puesto todo su empeño en hacer un libro que llegue á ser el abecé de los que ejercen tan honrosa profesión.

La obra forma un tomo de más de 300 páginas y se vende en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 2 pesetas en rustica y 2,50 encuadrado en tela.—(P. Orriar, editor, Plaza de la Lealtad, 2, Madrid.)

La acreditada Revista Heraldo de la Industria, cuyo número 137 hemos recibido, publica el siguiente interesante sumario.

Texto: Actualidad: El nuevo Arancel y las industrias derivadas de la leche, por Juan Alvarado y Albo.— Los caminos vecinales. Ganadería: La raza Schwyz.—Las obligaciones del Tesoro.—El «bouquet» y el enve-

dorosis, anemia, enfermedades del estómago, gastralgias, dispepsias y debilidad de la sangre en general se curan con el

NUTRITIVO ESTOMACAL P. JUSTEL

El más preferido por la clase médica.

jecimiento de los vinos, por Luis Arizmendi.—El mutualismo en los campos, por L. Vallefau.—Los tranvías de Madrid.—Los vinos en Alemania y Rusia.—Noticias.—Bancos y Sociedades.—Bolsa de Madrid.—Información mercantil.

Grabados: Alubia enana mangetout «Phénix».—Rudbeckia fúlgida «Variabilis».

Oficinas: Ferraz, 5, Madrid.

Se vende en Fontiveros la posada titulada Gorito, situada en la Plaza, con buenas cuadras y habitaciones, paneas, corrales, puertas cocheras y abundantísimo pozo.

Para tratar, en Fontiveros con don Lorenzo Figueroa, y con su dueño, D. Román Prieto, que reside en Fresno de Sayago (Zamora.)

NO HABRÁ DÉBILES

usando el Antianémico Grau Guinart, que es el mejor reconstituyente é infalible contra la anemia. Estimula altamente el apetito. Depósito en esta capital, en la Farmacia de Guerras y Madrigal, San Segundo, 10, 11 y 12.

ANTIPALÚDICO ERENAS

Preparado por Díaz

Remedio eficaz contra el paludismo é indicado en las fiebres de tipo definido. Preparado á base de bisulfato de quinina y arrhenal químicamente puros y principios amargos.

Depósito: Santos Díaz, Cebreros; Guerras y Madrigal, San Segundo, 10 Avila y Pérez, Martín, Velasco y Compañía, Mayor 18 Madrid.

Venta al por menor farmacias. Precio del frasco, 3 pesetas.

Se compran

libros, monedas, cuadros y grabados antiguos. Dirigirse al señor Conserje de la Academia provincial de Declamación de Málaga.

AVILA. Tip. de Sucesores de A. Jiménez.

Miles de certificados demuestran que no hay reumáticos crónicos usando la ALPHOLFINA P. JUSTEL

de resultados maravillosos en el reumatismo agudo, ciática y dolores nerviosos en general.

PEDIRLOS Y OS CONVENCEREIS

De venta: En Madrid, Pérez, Martín, Velasco y Comp<sup>a</sup> Muelas de los Caballeros (Zamora) el autor. Avila, Guerras y Madrigal. Arévalo, Baldomero Díaz y principales farmacias y droguerías de España.

CONTRA LA TOS ÉXITO ADMIRABLE

**Jarabe del Dr. VILLEGAS**

Benzo Balsámico á base de Bromoformo y Heroína.

Remedio el más racional y científico para aliviar y curar toda clase de afectos bronquiales.

CATARRO-TOS FERINA-COQUELUCHE

PÍDASE JARABE VILLEGAS con FENUCOL

De venta en las principales farmacias.

ARTRITISMO y sus manifestaciones diversas, diabetes, mal de piedra, enfermedades del hígado y del estómago, reumatismo, catarros de las vías urinarias y respiratorias, gota, debilidad y agotamiento, se curan radicalmente tomando el AGUA DE VILA JUIGA (Bicarbonatada Sódica Litínica) de sabor delicioso para la mesa, la más rica en LITINA y completamente inofensiva.

El AGUA MEDICINAL NATURAL DE VILA JUIGA es formulada por eminentes médicos y suple ventajosamente las aguas extranjeras de Vichy y otras similares.

De venta: Farmacia del DR. GUTIÉRREZ, Constitución, 17, y otras principales.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

ACEITE MILAGROSO

DE

## El Indiano.

Viene operando satisfactoriamente en la curación de los reumas, almorranas, sabañones, grietas, coqueaduras y quemaduras, cada frasco 2 pesetas. Pídanse al Agente don José Barreiro, en San Segundo número 2, bajo y Valladolid 12, principal, Avila.

SASTRERÍA

DE

## EUGENIO MARTÍN GIL

Alcazar, 5, Lotería.

ALCAZAR, 5, ENTRESUELO

AVILA

ENTRADA POR LA LOTERIA

Confección para señoras y caballeros

Uniformes militares y hábitos tales

De uno de los almacenes más acreditados de Madrid, se acaba de recibir un extenso muestrario de géneros de pañería para la próxima temporada de invierno, donde más favorecidos pueden elegir lo mejor en clases y dibujos.

Se reciben géneros para la confección.

Prontitud en los encargos. Esmerada confección.

ECONOMÍA EN LOS PRECIOS



## La Urbana

FUNDADA EN 1838

LA MAS ANTIGUA EN ESPAÑA

Compañía anónima de seguros, á prima fija, contra el incendio, el rayo, cosechas en pie y las explosiones de los aparatos de vapor.

Seguros sobre la vida, combinado y complementario.

Director en la provincia de Avila

DON AQUILINO CRUCES

Oficinas: Casa de Baños Santuste, Trás de San Vicente, Avila.

EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

CON CENSURA ECLESIASTICA

Redacción, Tomás Pérez, 10.

Administración, Tomás Pérez, 14.  
(No se devuelven los originales.)

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico.

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 23 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata; con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela Colombia.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimiento directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Curapano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Buenos Aires.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poó.

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poó, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger.

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.  
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como há acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que embarquen en sus buques.

Avisos importantes.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Agente en Avila—Jesus Garcinuño—Estrada, 13, principal.

1-4-8-11-13-16-19-22-25

**Agencia Universal de ANUNCIOS**  
para todos los periódicos de España, Europa y Américas  
1.ª de España—Fundada en 1872  
**ROLDÓS Y COMP.ª**  
BARCELONA  
Publicidad de todas clases  
Precios económicos

Grandes talleres de Tipografía y Encuadernación

DE

SUCESORES DE A. JIMENEZ

Tomás Pérez, 14—AVILA

SOMBRERERÍA M. SILVA

Para la estación de invierno he recibido un gran surtido en Sombreros Hongos, Flexibles, Sevillanos, Tejas, Bonetes, Birreles y Gorras de las mejores fábricas de España y Extranjero. Las hay bordadas de uniforme para empleados civiles.

SE HACEN TAMBIEN REFORMAS A LA MEDIDA  
ZENDRERA, 10, AVILA

## HERRERO SASTRERÍA

17—ZENDRERA—17

AVILA

El dueño de este acreditado establecimiento tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general, un elegante y variado surtido en géneros propios para la próxima estación.

Especialidad en la confección y géneros de trajes tales con precios módicos.

17—Zendrera—17

AVILA



**ALMANAQUE BAILY BAILLIERE**  
1906  
Pequeña Enciclopedia popular de Vida Práctica  
Un tomo de 600 p., 1000 figs. y mapas en colores  
Es ameno e instructivo  
CONVIENE A TODO EL MUNDO  
INTERESA A TODO EL MUNDO  
PUEDE SER LEÍDO POR TODO EL MUNDO  
REGALOS  
Participación gratis al sorteo de la Lotería de España  
En rústica 1.ª 50  
En cartón 2 Pesetas  
En piel 3 Pesetas

CINTURÓN ELECTRO-REDUCTOR DE LA HERNIA  
BRAGUERO ELECTRO-MAGNÉTICO

PATENTE

DR. M. CALDEIRO, PUERTA DEL SOL, 9, MADRID

Muchos son los trabajos efectuados para llegar á encontrar un aparato útil para la contención de la Hernia; innumerables son los que hoy se conocen, pero ninguno de resultados prácticos, y todos más ó menos costosos.

Merced á nuestros trabajos, podemos ofrecer hoy á los herniados un aparato útil y económico.

Hoy la Hernia no es más que una ligera incomodidad temporal en la mayoría de los casos, pues por la corriente electro-magnética de nuestro aparato, se curan un 90 por 100.

Una de las causas principales de la Hernia es la compresión que hacemos en el abdomen por la cintura del pantalón y uso de correas, cinturones, etc.

TRATAMIENTO.—Conocido el origen, mecanismo y los caracteres de la Hernia, es fácil comprender que lo único práctico es tratarla, esto es, contenerla de una manera permanente; todos sabemos produce un alivio inmediato, haciendo desaparecer el dolor, y en muchos casos llega á curarse, cuando el Braguero está bien aplicado.

Hoy ofrecemos el Cinturón Electro-Reductor (BRAGUERO ELECTRO-MAGNÉTICO) del Dr. M. Caldeiro, que es el único capaz de una contención simétrica; es elástico, no tiene resortes ni muelle alguno, pudiendo remitirse por correo á todos los puntos del mundo; su factor principal es la corriente electro-magnética, que se desarrolla por simple contacto, lo que hace que el tejido conjuntivo cicatrizante adquiera la fuerza perdida y vuelva á reconstituirse, llegando á desaparecer la Hernia.

La contención simétrica perfecta hace que, no desviando la parte que está en contacto con la Hernia, ésta se encuentre siempre reducida, punto principal para que pueda la corriente electro-magnética ejercer su acción sobre el mismo punto herniado, obrando ésta sobre el tejido conjuntivo, el cual adquiere su vigor, cicatrizando y desapareciendo la Hernia.

Innumerables certificados de personas que usan nuestro Braguero Eléctrico prueban el buen éxito, sobre todo para personas de avanzada edad, por no causar molestias y ser imperceptible.

Le ruego que si usted ó persona allegada padece de Hernia, le recomiende el Cinturón Electro-Reductor (Braguero Eléctrico) del Dr. M. Caldeiro, que á pesar de sus buenos resultados, sólo vale 50 pesetas, salvo en casos excepcionales.

Para mayor seguridad del paciente, puede consultar con el señor Médico, quien le dará las referencias de nuestro aparato.

Si se decide á usar el Cinturón Electro-Reductor (Braguero Eléctrico) del Doctor M. Caldeiro, sírvase pedir el Boletín de medidas al Dr. M. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, Madrid.